



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

BOP. N° 2250

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

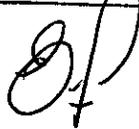
Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 06/05, caratulado: "s/PRESUNTA IRREGULARIDAD", con motivo de la recepción en este organismo de control de una copia de una nota supuestamente presentada ante el entonces Ministro de Gobierno de la Provincia por el Sr. C.A.R., quien allí solicita reserva de su identidad por temor a represalias, a través del cual se denuncian presuntas irregularidades vinculadas al área de transporte de la Provincia.

Teniendo en cuenta que según la copia arrimada la presentación original había sido realizada, tal como ya fue expuesto, ante el Ministerio de Gobierno, a partir de la recepción de la copia se realizaron numerosos requerimientos a fin de realizar un seguimiento de las acciones desarrolladas en el ámbito del Ejecutivo Provincial con el objeto de dilucidar las cuestiones planteadas.

Previo a detallar los requerimientos realizados, cabe decir que en respuesta al primero de ellos, el entonces Ministro de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, informó que no había encontrado constancia de ingreso de la presentación de la denuncia por la cual se le consultaba, pero que no obstante ello se habían dispuesto las diligencias del caso tendientes a establecer la veracidad de los hechos denunciados (véase fs. 8).

Efectuada la aclaración precedente, en cuanto a los requerimientos formulados cabe mencionar a los siguientes, debiéndose tener presente la dilación que para la obtención de las respuestas implicó -aunque ello no debiera haber incidido- los cambios de funcionarios a cargo del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto en el curso del año 2.005: 1) Nota F.E. N°75/05 (fs. 4), respondida a través de la Nota N° 0314 Letra: M.G.T.S.J. y C. (fs. 8); 2) Nota F.E. N° 93/05 (fs. 9), la que no obtuvo respuesta; 3) Nota F.E. N° 376/05 (fs. 10), la que tampoco obtuvo respuesta; 4) Nota F.E. N°499/05 (fs. 11), la que fue respondida mediante la NOTA N° 1392 Letra MGTSJYC de fs. 29, a la que se adjuntó la documentación de fs. 12/28; 5) Nota F.E. N° 593/05 (fs. 30/1), la que no obtuvo respuesta; 6) Nota F.E.

ES COPIA FIEL



ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Nº761/05, la que fue respondida a través de la Nota Nº 1.515 Letra MGTSJyC de fs. 35, a la que se adjuntó la documentación de fs. 33/4; 7) Nota F.E. Nº 809/05 (fs. 36), reiterada por Nota F.E. Nº 21/06 (fs. 37), la que fue respondida mediante la NOTA Nº 0076 Letra: MGTSJyC de fs. 42, a la que se adjuntó la documentación de fs. 38/41; 8) Nota F.E. Nº 120/06 (fs. 44), reiterada por Nota F.E. Nº 170/06 (fs. 45), respondida a través de la NOTA Nº 0256 Letra: MGTSJyC de fs. 48, a la que se adjuntó la documentación de fs. 46/7; 9) Nota F.E. Nº 306/06 (fs. 49), respondida mediante la NOTA Nº 0434 Letra: MGTSJyC de fs. 51, a la que se adjuntó la documentación de fs. 50; 10) Nota F.E. Nº 405/06 (fs. 54), reiterada por Nota F.E. Nº 434/06 (fs. 55), la que fue respondida a través de la NOTA Nº 0544 Letra MCGyG de fs. 59, a la que se adjuntó la documentación de fs. 56/8; 11) Nota F.E. Nº 524/06 (fs. 61), la que fue respondida mediante la NOTA Nº 0672 Letra MCGyG de fs. 64, a la que se adjuntó la documentación de fs. 62/3; 12) Nota F.E. Nº 633/06 (fs. 65), respondida a través de la NOTA Nº 0788 Letra MCGyG (fs. 67); y 13) Nota F.E. Nº 682/06 (fs. 68), respondida mediante la NOTA Nº 0867 Letra: MGTSJyC de fs. 70, a la que se adjuntó la documentación de fs. 69.

Realizado el precedente detalle cabe señalar que a través de la mencionada NOTA Nº 0867 Letra: MGTSJyC, el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno ha informado que *"...respecto a las actuaciones mencionadas, y en el marco del la Información Sumaria Nº 14/06 S.L. y T., se ha dictado la Resolución M.C.G.y G. Nº 1103/06, la que en copia autenticada se agrega a la presente para vuestro conocimiento..."* (fs. 70).

Y dicha Resolución -en la que se alude a la intervención de la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen S.L. y T. Nº 2669/2006- en su artículo 1º dice:

"Dar por finalizada la investigación administrativa ordenada por Resolución M.C.T.S.J. y C. Nº 212/06, haciendo constar que en los hechos investigados no se constató irregularidad administrativa o perjuicio fiscal." (fs. 69).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

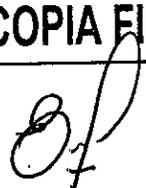
De lo precedentemente expuesto cabe concluir en que, aún cuando con demoras que deberán evitarse en el futuro, en el ámbito del Ejecutivo Provincial se ha desarrollado la actividad pertinente a fin de dilucidar las cuestiones planteadas sobre el área de Transporte de la Provincia, razón por la cual corresponde dar por finalizadas las presentes actuaciones.

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 32 /06.-

Ushuaia, 14 DIC. 2006


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO